



SELLO QVARTO VEINTE
MIL MARAVEDIS ANO DE MIL
SETECIENTOS Y SESEN-
TA Y VNO.

del bando publicado lo que son en notoria Sta Ciu. para que desent
mine lo que tenga por mas acertado y de todo y no se le enziada = Acorda que
por lo respectivo a los Melonares que se hallan en el Mexido partido de Mexi
chena como Señalado para este efecto subistan por este año sin per
juicio de lo acordado en este asunto o que queda acordarse en lo benif
dero segun las Circunstancias que ocurran prebiéndose que con nin
gun motivo ni pretexto se sumbran en las Melonares y solo sub
istan los contenidos en la lista expresada = Loor lo por venir. a los
demas partidos segun el nro dize y ganados en ellos para que no
subistan y si alguno lo existiere se le exija multa que al E. Correo
parezca comben. a quien supiere esta Ciudad de tomarse publicar q.
Bando lo es pasado au en el Mexico como en las demas partes que
tenga por comben. y otros Cavalleros Comendarios procedan a la practi
ca de que segun el nro dize y ganados q. M. medio Sta y nro
tanza

A. Guas dizon
Dado en la Ciudad de Mexico a diez y siete dias del mes de Mayo de mil setecientos y uno años en la ausencia del E. D. Juan
Antonio de S. Maria Comend. y nro de Sta q. haverse prohibido q.
se haga este Comend. y haverse quando poner en practica sumari
cha a causa de estar he y nomando su nro de nra en la Ciu. de
Mexico donde asido el Alcalde mayor la que asus pendiente ay nro
tanza Sta Ciu. con la expresada de que he a deser preterio eze
cutada algunos dias antes que llegue a Sta et Cau. Correo. el
en cuyo caso es por lo M. caya el nro de Sta Mal Jurisdic. en el E.
D. Pedro de Mexca y Mula como nro. Decano en Guerra de lo
nuevos por el A. Consejo. y hallandose he C. D. Pedro Comend. de
ochenta años Juan. pasado de la Ciu. y y nro de Sta q. ha de venir

